

# PROTOCOLO DE EVACUACION SANITARIA ANTARTICA

## 1. OBJETO

El objeto de este protocolo es conocer, facilitar y coordinar la evacuación en caso de emergencia sanitaria del personal participante en la campaña antártica española.

Se trata de un Protocolo de naturaleza operativa compatible con cualquier normativa sanitaria que cada Buque o Base tenga prevista para sus condiciones concretas.

El presente Protocolo no pretende incidir sobre la normativa de primeros auxilios o tratamiento asistencial de buques o bases, sino plantear una directiva que ayude a la actuación coordinada en los casos de evacuación sanitaria teniendo en cuenta las características singulares de la Antártida, único territorio regido por las disposiciones de un Tratado.

**La evacuación estará coordinada por el responsable logístico de la campaña antártica española, Unidad de Tecnología Marina (UTM-CSIC).**

## 2. AMBITO DE APLICACIÓN

**Este protocolo será de aplicación en la evacuación de todo el personal participante en la campaña antártica española presente en las bases y buques españoles operando en la Antártica**

Todo el personal participante en la campaña antártica española tiene un seguro con cobertura en caso de accidente o enfermedad mientras se encuentre en la Antártida. Dicho seguro cubre los riesgos desde que el personal sube al buque o avión de transporte y hasta el momento que regresa al puerto de destino

## 3. PROTOCOLO DE EVACUACIÓN SANITARIA

El presente Protocolo de evacuación es una norma variable que, para ser eficaz, requiere conocer la distribución geográfica de las instalaciones sanitarias en la zona y de los buques que operen en la zona, con los medios adecuados para apoyar la evacuación.

Consecuentemente cada jefatura de base y comandante de buque deben mantener actualizada esta información que les será facilitada por la Secretaría Técnica del Comité Polar Español al inicio de la campaña incluyendo la información disponible en los centros SAR de la zona.

#### **4. ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACION SANITARIA**

- 4.1. El jefe de la base o comandante del buque, al tener conocimiento de una posible evacuación sanitaria, se pondrá en contacto con el responsable logístico de la campaña antártica para el inicio de las acciones correspondientes a la evacuación. Se informará a la Secretaría Técnica del Comité Polar.
- 4.2. Estas acciones deben garantizar que la persona evacuada llegue al destino de la forma más conveniente a su estado, por el medio más rápido y con la máxima seguridad.
- 4.3. En el caso de las bases españolas la ruta principal de evacuación será, como norma general, vía marítima o vía aérea a la base de la fuerza aérea chilena “Presidente Eduardo Frei Montalva” en la isla Rey Jorge y desde ésta base hacia el continente por el medio aéreo disponible más adecuado.
- 4.4. En caso de que el BIO Hespérides se encuentre operando en la zona, y dependiendo del estado de gravedad del evacuado, el medio de evacuación preferente será el buque hacia la isla Rey Jorge o al continente sudamericano, según proceda.
- 4.5. Siempre que sea posible, el traslado se efectuará bajo supervisión médica.
- 4.6. Se mantendrá informada a la Secretaría Técnica del Comité Polar Español de las actuaciones realizadas.
- 4.7. Una vez en el continente el proceso de evacuación seguirá las pautas y acciones normales de atención y regreso a España según proceda en cada caso.
- 4.8. Como norma general una persona evacuada no reingresará a la Antártida tras su recuperación